



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 172-2026-GIAT/MPLP

Tingo María, 05 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0010940-2026 de fecha 22 de abril de 2026, la empresa GESA DEL ORIENTE S.A., debidamente representada por su Gerente General **SR. HONORATO BABILON TAYPE** identificado con DNI N°70169199, solicita **AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCIÓN EN VÍAS PÚBLICAS**, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP de fecha 28 de setiembre de 2007, que “aprueba la desconcentración de competencias para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan resoluciones en asuntos concernientes a su cargo (...)” y demás normas afines (normas afines Art. 72 y 73 del T.U.O. de la Ley 27444; último párrafo Art. 39 Ley 27972);

Que, mediante Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), Norma Técnica CE.010, Norma Técnica GH.020, Norma Técnica A.120.

Que, mediante **INFORME N° D000165-2026-SCDU-MPLP/TM**, de fecha 28 de abril de 2026, la Subgerente de Catastro y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, concluye:

- De la evaluación realizada a la solicitud, se declara **PROCEDENTE** a la **AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO**, destinado a la ejecución trabajos de mejoramiento de losas, veredas y sardineles en la cuadra 01 de la Av. Enrique Pimentel y el Jr. Callao, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; a solicitud del **SR. HONORATO BABILON TAYPE** identificado con **DNI N°70169199**, en su calidad de Gerente General de la empresa GESA DEL ORIENTE S.A. con RUC N° 20606059729.
- Cabe mencionar que, la presente autorización otorgada se limita exclusivamente a la intervención en la vía pública para la ejecución de los trabajos indicados, **NO COMPRENDIENDO EN NINGÚN CASO EL USO, MANIPULACIÓN O INTERVENCIÓN DE BIENES DE TERCEROS, TALES COMO LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA EMPRESA ELECTROCENTRO (POSTES U OTROS)**. En tal sentido, cualquier acción sobre dichos elementos deberá contar previamente con la autorización expresa de la entidad competente, **bajo responsabilidad del administrado**.
- Asimismo, se deja constancia que, si bien el administrado ha indicado como periodo de ejecución de los trabajos desde el 27/04/2026 al 30/10/2026, **no podrá iniciar la ejecución de los mismos sino hasta la emisión de la autorización correspondiente**, debiendo sujetarse estrictamente a lo que se disponga en el acto administrativo que se emita.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos técnicos y las actividades de los sistemas de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana y saneamiento físico legal, así como la



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 172-2026-MPLP/GIYAT**

formulación de proyectos de inversión y controlar la correcta ejecución de las obras públicas y privadas; la misma que, por Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07), que regula la Desconcentración de Competencias, se faculta para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan Resoluciones en asuntos administrativos concernientes a su cargo y en los procedimientos administrativos previstos en el TUPA, según corresponda; estableciéndose con ello como primera instancia administrativa las Gerencias y última instancia administrativa la Alcaldía;

Por lo expuesto, contando con la conformidad de esta Gerencia y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP de fecha 28 de setiembre de 2007, que “aprueba la desconcentración de competencias para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan resoluciones en asuntos concernientes a su cargo (...)” y demás normas afines (normas afines Art. 72 y 73 del TUO de la Ley 27444; último párrafo Art. 39 Ley 27972);

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE, la AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO, destinado a la ejecución trabajos de mejoramiento de losas, veredas y sardineles en la cuadra 01 de la Av. Enrique Pimentel y el Jr. Callao, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; a solicitud del SR. HONORATO BABILON TAYPE identificado con DNI N°70169199, en su calidad de Gerente General de la empresa GESA DEL ORIENTE S.A. con RUC N° 20606059729, en mérito a la conformidad técnica emitida por la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al administrado, el SR. HONORATO BABILON TAYPE identificado con DNI N°70169199, en su calidad de Gerente General de la empresa GESA DEL ORIENTE S.A. con RUC N° 20606059729, con las formalidades referidas en el Art 16° y 20° del T.U.O de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Civil Ketsel Macario Malpartida Pino
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL